

0090710 SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

15 ENE 2010

HORA: HORA:
CODIGO: CODIGO:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

14 ENE. 2010

USHUAIA,

VISTO el expediente N° 16520/GM/09 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se ha tramitado la equiparación salarial destinada a aquellos agentes que revisten en el Escalafón Seco y que no perciben adicional alguno, exceptuados los adicionales: "Suplemento por Falla de Caja" (Decreto Provincial N° 372/98) y "Adicional por Responsabilidad Jerárquica" (Decreto Provincial N° 3827/06).

Que los citados agentes se encuentran en una situación de desigualdad salarial respecto a otros agentes del mismo escalafón, hecho que debe subsanarse progresivamente a efectos de obtener remuneraciones acordes a los principios consagrados en la Constitución Provincial, cuando se refiere a los Derechos del Trabajador, en su Artículo 16 y específicamente en el inciso 5 referido a la equidad en cuanto a la relación tarea - remuneración.

Que hasta tanto no se concluya con dicho análisis, se hace necesaria la aplicación de la liquidación de un adicional único para todos los agentes que revisten en dicho escalafón y que no perciban otros adicionales por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), de carácter remunerativo y no bonificable, el que se denominará "adicional único escalafón seco", cuya vigencia será a partir del 01 de Enero de 2010.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconocer y otorgar a partir del 01 de Enero de 2010 a los agentes que revisten en el Escalafón Seco que no perciben adicional alguno, exceptuando los adicionales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2.

Ricardo E. Cheuquemán
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

B-7

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

| | |
|--------------------------------|---------|
| SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS | |
| 15 ENE 2010 | |
| HORA: | SPRA: |
| CODIGO: | CODIGO: |

///...2.

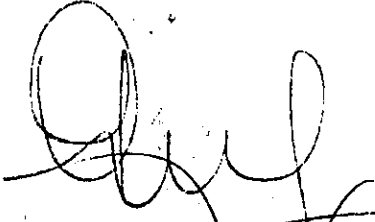
“Suplemento por Falla de Caja” (Decreto Provincial N° 372/98) y “Adicional por Responsabilidad Jerárquica” (Decreto Provincial N° 3827/06), una suma remunerativa y no bonificable de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) el que se denominará “adicional único escalafón seco”. Dicho monto no deberá tenerse en cuenta para la liquidación de adicionales generales y particulares.

ARTICULO 2°.- A fin de la liquidación de la suma otorgada en artículo 1° del presente, se elevará mediante Resolución Ministerial o de Secretaría de Estado, a la Dirección General de Recursos Humanos, la nómina del personal que se encuentre en condiciones de percibir los mismos, como así también las novedades que se produzcan con respecto a ello, a los fines de su autorización y posterior liquidación.

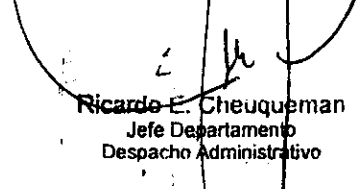
ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico financiero en vigencia.

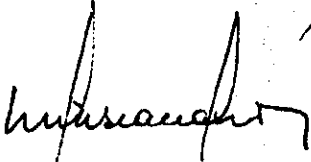
ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0090/10


SERGIO D. ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ricardo E. Cheuqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo


MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA